



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La justicia de nuestro país ha tenido el mérito de investigar y condenar los delitos de sangre cometidos por la última dictadura, lo cual no es menor, en tanto al Juzgar las cúpulas militares la Argentina sentó un importante precedente a nivel internacional, proceso que luego de algunos reveses fue profundizado a partir de la decisión de anular las llamadas "leyes del perdón" o "leyes de la impunidad", una de las primeras políticas aplicadas en base a la necesidad de Memoria, Verdad y Justicia impulsadas por el entonces presidente Néstor Kirchner.

Esta política de Derechos Humanos, búsqueda de Justicia, Memoria y Verdad continúa plenamente vigente tal como lo demuestran, entre otras, la iniciativa de la Procuración General de la Nación, que, a partir de la Resolución 557/2012, instruyó a los fiscales de todo el país para que investiguen como delitos de lesa humanidad los casos de abusos sexuales cometidos en el marco del Terrorismo de Estado.

Sin embargo, hasta el momento, han quedado fuera del radar los actores económicos que interesadamente promovieron y/o facilitaron los delitos de sangre referidos, es decir, a las personas, instituciones y empresas que suministraron bienes y servicios al gobierno o que obtuvieron beneficios a cambio de apoyar la ejecución del plan criminal. Muchas de ellas son en la actualidad actores civiles y económicos de peso, integrados al juego democrático, y sus vínculos con la dictadura son en gran medida desconocidos.

Coautores, socios, instigadores, ejecutores, cómplices, beneficiarios son algunos de los posibles formatos de estos vínculos, que deben ser esclarecidos.

Recientemente fue presentado un interesante libro titulado "CUENTAS PEDIENTES: Los cómplices económicos de la dictadura" de la Editorial Siglo XXI que aborda la temática propuesta. En dicha obra Horacio Verbitsky y Juan Pablo Bohoslavsky, junto con un equipo de prestigiosos autores, sacan a la luz los casos de complicidad civil y económica de la dictadura. Esos casos involucran empresas como Ledesma, Ford, Acindar, Techint o Mercedes Benz, cuyos directivos están acusados o sospechas de entregar a trabajadores que luego fueron desaparecidos, así como organismos creados para extorsionar empresarios poco afines y expropiar sus bienes, como sucedió con Papel Prensa.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La trama del libro se completa con corporaciones patronales agropecuarias o industriales , como la Sociedad Rural Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas; el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos aires; los grandes prestamistas internacionales, como el Citybank y el Lloyd's Bank, que colaboraron con el descomunal endeudamiento del país en ese período; los think thanks como FIEL o CEMA, que aportaron nombres e ideas a la dictadura; sectores de la cúpula sindical; operaciones mediáticas de diarios como la Nueva Provincia, clarín o La Nación, o la impactante actitud de la cúpula de la Iglesia católica, que, mientras bendecía la represión, aprovechaba los cuantiosos beneficios que recibía de los militares.

Considerando que las investigaciones allí recopiladas permiten acercarnos más a la Verdad de lo sucedido durante la última dictadura cívico-militar, estimamos pertinente la creación de una comisión Especial Legislativa Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia abocada al estudio de la actuación de aquellos actores económicos que interesadamente promovieron y/o facilitaron los delitos de sangre en la Provincia de Río Negro, apoyando la ejecución del plan criminal de la última dictadura a cambio de beneficios del gobierno.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti.

Acompañantes: Susana Isabel Dieguez, Silvia Reneé Horne; Cesar Miguel, Beatriz del Carmen Contreras, Arabela Marisa Carreras, Sandra Isabel Recalt, María Liliana Gemignani, Claudio Martín Doñate, Héctor Rubén López, Luis Mario Bartorelli, Silvia Alicia Paz, Tania Lastra, Norma Dellapitima, Ricardo Daniel Arroyo, Jorge Raúl Barragán, Rosa Viviana Pereira, Carlos Vazzana, Roxana Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se crea una Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia a los fines de investigar, estudiar, desentrañar y esclarecer la actuación de aquellos actores económicos que interesadamente promovieron y/o facilitaron los delitos de sangre en la Provincia de Río Negro, apoyando la ejecución del plan criminal de la última dictadura a cambio de beneficios del gobierno.

Artículo 2°.- La comisión creada por el artículo 1° de la presente se constituirá conforme las disposiciones del artículo 61 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y, a los efectos de garantizar el cumplimiento de su cometido, funcionará durante todo el período de Sesiones Ordinarias del año 2014, conforme lo determinado por el artículo 134 de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- A los fines del cumplimiento de su objetivo, la Comisión constituida por el artículo 1° de la presente, tendrá las más amplias facultades tales como:

- a) Solicitar el acceso a la documentación y expedientes administrativos o judiciales.
- b) Requerir informes a organismos públicos o privados.
- c) Requerir la declaración de personas.
- d) Requerir el nombramiento de asesores, investigadores o expertos, así como toda otra atribución necesaria para el cumplimiento de su cometido.

Artículo 4°.- Para el cumplimiento de sus fines, en caso necesario, la Comisión podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 5°.- De forma.